



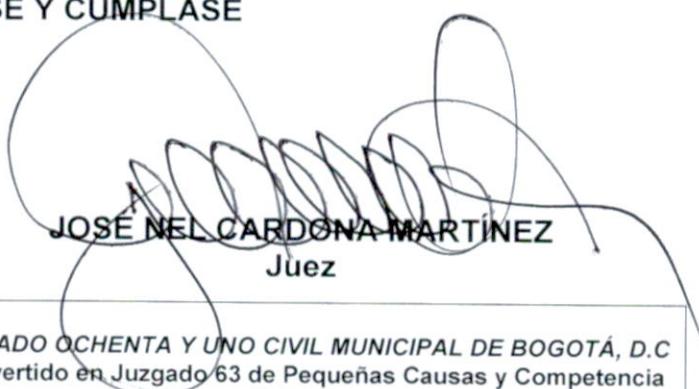
**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 08 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2017-0373-00

Como quiera que el *curador ad litem*, designado en auto del 13 de noviembre de 2020 (fl. 43), no tomo posesión del cargo, el Juzgado procederá a relevarlo y su lugar se nombra a la abogada GERALDINA LORENA PLAZAS VELASQUEZ, a quien se le informará su designación al correo electrónico abogadaglpv@gmail.com, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar. *Comuníquesele.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 006 del
_____, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

09 FEB. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario